



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA
CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: 3213239163.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 140

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR Margarita, Dieciocho (18) de Octubre de dos mil veintidos. (2022)

RAD: 13-440-40-89-001-2022-00048-00. Proceso. Despacho Comisorio Investigación de Paternidad. Demandante: Defensor de Familia Garante de CRISTIAN DE JESUS MESA ROJAS.

Demandados: MARGELYS CASTELLANOS BENAVIDES y ARCENIO JOSE CRESPO CASTELLANO Y herederos Indeterminados de CRISTIAN DE JESUS CRESPO CASTELLANO.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser ello cierto, auxílese y devuélvase la presente comisión procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Mompós, Bolívar, para la práctica de la diligencia de Exhumación del Cadáver del señor CRISTIAN DE JESUS CRESPO CASTELLANO (q.e.p.d), a fin de obtener las muestras oseas ordenadas para la prueba de identificación de Paternidad, en el proceso de Filiación Extramatrimonial promovido por la Defensora de Familia Como Garante de CRISTIAN DE JESUS MEZA ROJAS, adelantado ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Mompós, Bolívar, cuyos restos óseos reposan en el Cementerio Central de Margarita Bolívar, el cual a la letra dice: *“...Cuarto: Decrétese la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN al menor CRISTIAN DE JESUS MEZA ROJAS, y la exhumación y práctica de la prueba de ADN al cadáver del señor CRISTIAN DE JESUS CRESPO CASTELLANO, ubicado en el Cementerio Central de Margarita, Departamento de Bolívar, para establecer la paternidad, utilizando los procedimientos que permitan alcanzar las probabilidades de parentesco superior al 99.99% o demostrar la exclusión de la paternidad. Quinto: Librar Despacho Comisorio al Juzgado Promiscuo Municipal de Margarita, para que lleve a cabo la exhumación de los restos óseos del señor CRISTIAN DE JESUS CRESPO CASTELLANO, para lo cual dispondrá el término de un (1) mes...”*

Para tal fin, líbrese oficio, con destino al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense de la ciudad de Magangué-Bolivar, para que se sirvan designar un Perito Forense para la práctica de la exhumación requerida al señor CRISTIAN DE JESUS CRESPO CASTELLANO (q.e.p.d), quien en vida se identificada con la Cedula de ciudadanía No. 1.050.780.784, quien se encuentra sepultado en el Cementerio Central del Municipio de Margarita Bolivar. Para lo cual se le concede el termino de tres (3) días para que una vez revisada la agenda que lleva ese instituto, nos comuniqué la misma y poder fijar la fecha correspondiente.

Así mismo ofíciase al Alcalde Municipal de Margarita Bolivar, para que se sirvan informar en el término de dos (2) días, quien es el administrador del Cementerio Central, lo anterior a efectos de programar una diligencia de Exhumación de cadáver, igualmente quien es el sepulturero y donde puede ser ubicado y que costo tiene la exhumación que en un caso dado realizaría el sepulturero con el funcionario de Medicina Legal.

También ofíciase al Secretario (a) de Salud del Municipio de Margarita, para que tenga conocimiento de dicha diligencia.

Una vez recibida la anterior información se procederá a fijar la fecha para llevar a cabo la

diligencia, la cual se realizará conforme a los protocolos de bioseguridad. Además, se comunicará a las partes la fecha y el costo de la exhumación de los restos óseos del citado CRISTIAN DE JESUS CRESPO CASTELLANO.

Finalmente, una vez obtenida la muestra ósea, deberá ser remitida con la debida cadena de custodia al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Magangué Bolívar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SOL MARILYS PEREZ TORRES
JUEZ.**

Firmado Por:
Sol Marilys Perez Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Margarita - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049bce6dfc79d45269ef2e48f394e9cfdd1c85631c93e7acceed03ed8fc5cd17**

Documento generado en 18/10/2022 04:39:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**